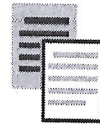




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

TÚCUME



OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°013-2026-MDT/A

Túcume, 08 de enero del 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME

VISTO:

El Informe N°008-2026-JOGPYP-MDT/JPMMC, de fecha 08 de enero de 2026; emitido por el jefe de Planeamiento y Presupuesto y el proveído s/n de fecha 08 de enero del 2026 emitido por el despacho de alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, así como el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico Nacional, CEPLAN, como ente rector del sistema de planeamiento estratégico;

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, a través de la Guía para el Planeamiento Institucional actualizada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD, establece el plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028, por parte de los titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

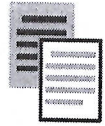
Que, según el artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N°304-2012-EF, debe considerarse que las Entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, toman en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), los que se articulan en torno a la asignación de fondos públicos para el cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades. Por lo tanto, los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas en dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante el Informe N°008-2026-JOGPYP-MDT/JPMMC, de fecha 08 de enero de 2026, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de esta municipalidad, solicita la aprobación del documento Proyecto del Plan Operativo Multianual - POI Multianual 2026-2028 de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de las áreas competentes, y a las facultades conferidas por la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el proveído s/n de fecha 08 de enero del 2026 emitido por el despacho de alcaldía, quien **AUTORIZO** se proyecte el acto resolutorio correspondiente.





“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la Municipalidad Distrital de Túcume, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que los órganos y unidades orgánicas de esta Municipalidad den estricto cumplimiento a lo contenido en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028, en lo que a cada uno corresponda.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto seguimiento y evaluación de la programación física y financiera contenida en el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 y a la Oficina de Informática y Sistemas, su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.

ARTÍCULO CUARTO. - **DIFUNDIR** la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Túcume.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME

Tomás Sandoval Baldera
Tomás Sandoval Baldera
ALCALDE